

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024

.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2024.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Adscribir parcela sita en Avda. Italia, nº2, a la Dirección General de Movilidad.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Adscribir la parcela sita Avda Italia nº2 con código GPA- 45253 a la Dirección General de Movilidad perteneciente al Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos del Excmo Ayuntamiento de Sevilla para la implantación de un aparcamiento delimitado de carácter rotatorio en superficie, en las condiciones que se expresan:*

*Título: Adscripción con carácter organizativo, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Destino del bien: aparcamiento delimitado de carácter rotatorio en superficie.*

*Carácter del uso: provisional, hasta la implantación del uso definitivo de conformidad con la calificación urbanística del bien. Condicionada a que en el momento en el que sea necesaria la parcela, se pondrá a disposición de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, hecho que será comunicado con un preaviso de 6 meses.*

*Asimismo, se hace constar que la parcela ha de entregarse libre de cargas, gravámenes y obstáculos que pudieran afectar a una futura construcción*

*Plazo de la adscripción: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente así como que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional determine la necesidad de la parcela para el uso educativo de conformidad con la calificación urbanística del bien.*

*Régimen Jurídico Patrimonial: uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público.*

*Calificación urbanística: Uso educativo.*

*SEGUNDO.- Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.*

TERCERO.- Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla bien con código GPA- 45253.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Movilidad, Edificios Municipales e Informática”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y1GVOF9aTk7sPtD9ZFegbw==>

---

2.2.- Aceptar la puesta a disposición, incluir en el Inventario General De Bienes y Derechos y adscribir a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, el pabellón modular Isla de la Cartuja, sito en calle Albert Einstein.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición e incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla el pabellón modular Isla de la Cartuja sito en calle Albert Einstein del recinto de la Cartuja, con una superficie total construida de 1.307,72 m<sup>2</sup> y referencia catastral 4041001TG3444S0001MO, adquirido una vez extinguida la concesión demanial y acordado el mantenimiento de dicho edificio y su no demolición mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada con fecha 11 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Adscribir a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, el pabellón modular sito en calle Albert Einstein, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el siguiente detalle:

Título: Adscripción con carácter organizativo, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destino del bien: servicios públicos de competencia de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

Plazo de la adscripción: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

CUARTO: Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, Edificios Municipales e Informática”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6JNKB7C89GwUtStjGCnL+Q==>

---

2.3.- Aceptar el ejercicio del derecho con opción a compra del local sito en Plaza Virgen del Pilar, nº 9.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aceptar el ejercicio del derecho con opción a compra, según lo dispuesto en el contrato de arrendamiento de fecha 18 de diciembre de 2018, que se indica a continuación, a quien se relaciona, por el importe que también se señala:*

*EXPEDIENTE: 236/2023.*

*OBJETO: Instruido para la enajenación de del local de propiedad municipal, en Plaza Virgen del Pilar nº 9.*

*IMPORTE DE ENAJENACIÓN: 35.881,20 €*

*IMPORTE DEL IVA: 0 €*

*IMPORTE TOTAL: 35.881,20 €*

*COMPRADOR: Dña. MBR, con DNI XXXXXX..*

*“SEGUNDO.- Proceder a la devolución de fianza por importe de 400,98€, en concepto de dos mensualidades de renta (IVA excluido), entendiéndose finalizado el arrendamiento”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sBfIOz7CmuPd5dYqA4vXTA==>

---

2.4.- Tomar conocimiento de los precios de los abonos de sillas y palcos de la carrera oficial de la Semana Santa de 2024.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios de los abonos de sillas y palcos de la carrera oficial de la Semana Santa de 2024, remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:*

<i>SEMANA SANTA 2024</i>	
<i>CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE LA CIUDAD DE SEVILLA. ABONOS SILLAS Y PALCOS</i>	
<i>TRAMOS</i>	
<i>TRIBUNA CAMPANA ZONA 1</i>	<i>187,32 €</i>
<i>TRIBUNA CAMPANA ZONA 2</i>	<i>168,83 €</i>

<i>CAMPANA</i>	<i>148,43 €</i>
<i>SIERPES</i>	<i>148,43 €</i>
<i>AVDA. CONSTITUCION (TRIBUNA FARO)</i>	<i>1 52,62 €</i>
<i>AVDA. CONSTITUCION (BANCO ESPAÑA)</i>	<i>1 34,04 €</i>
<i>AVDA. CONSTITUCION: TRAMO 40 (De Banco Santander a Starbucks) y TRAMO 50 (De Filella a c/ García de Vinuesa)</i>	<i>1 19,74 €</i>
<i>AVDA. CONSTITUCION: TRAMO 60 (De Calle Alemanes a Catedral) y TRAMO 70 (de c/ García Vinuesa a La Ibense)</i>	<i>1 16,10 €</i>
<i>PLAZA VIRGEN DE LOS REYES</i>	<i>8 5,63 €</i>
<i>Palcos Pza San Francisco Sector A Filas 1 y 2 Sector B Filas 1 y 2 Sector C Fila 1</i>	<i>9 62,14 €</i>
<i>Palcos Pza San Francisco Zona A Filas 3, 4 y 5 Zona B Filas 3, 4 y 5 Zona C Fila 2</i>	<i>8 81,88 €</i>
<i>Palcos Pza San Francisco Sector A Filas 6, 7, 8 y 9 Sector B Filas 6, 7 y 8 Sector C Fila 3, 4 y 5</i>	<i>7 92,75 €</i>
<i>Palcos Pza San Francisco Sector C Fila 6, 7, 8, 9 y 10</i>	<i>7 08,86 €</i>
<i>Palcos Avenida</i>	<i>8 81,88</i>

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas y palcos.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s4+SITUYRCMK+fR/BltNlw==>

---

2.5- Aprobar prórroga del contrato de servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la ciudad, durante los años 2024-25.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 2.466.899,60 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente par financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:*

2024.....04001.13202.22799.....2.261.324,63 €  
2025.....04001.13202.22799.....205.574,97 €

*CUARTO: El contrato de suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2022/000202/PRORI.*

*Objeto: Servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la Ciudad de Sevilla.*

*Cuantía del Contrato: 2.466.899,60 €, IVA incluido.*

*Importe prórroga: 2.038.760 €, IVA excluido.*

*Importe del IVA: 428.139,60 €.*

*Importe total prórroga: 2.466.899,60 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>04001.13202.22799 (2024)</i>	<i>2.261.324,63 Euros</i>
<i>04001.13202.22799 (2025)</i>	<i>205.574,97 Euros</i>

*Adjudicatario: UTE GRÚAS SEVILLA U72685894.*

*Plazo de ejecución: 12 meses (desde el 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025) o, en su caso, hasta tanto entre en vigor el nuevo contrato que se adjudique a tal fin.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.*

*Responsable del contrato: D. Antonio Luis Moreno Rodríguez”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n2sHfI1URnuRzjZITKwSLw==>

---

2.6.- Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Técnica Superior Biología.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Técnica Superior Bióloga de este Excmo. Ayuntamiento, a: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Pacheco Pérez.*

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, al puesto de Técnica Superior Bióloga que se especifica, a la persona que más adelante se relaciona.

**PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE**

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
PACHECO PÉREZ, M <sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES	1523201001	4615	LABORATORIO MUNICIPAL	TÉCNICA SUPERIOR BIÓLOGA

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4pzePjpVAcXqObB3sr3DgQ==>

---

2.7.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Profesor de la Banda de Música.

---

**ACUERDO**

“PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Profesor de la Banda de Música (Clarinete) de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Wolfgang Puntas Robleda.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, al puesto de Profesor de la Banda de Música (Clarinete) que se especifica, a la persona que más adelante se relaciona.

**PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE**

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
PUNTAS ROBLEDA, WOLFGANG	640005014	922	BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	PROFESOR DE LA BANDA DE MÚSICA (CLARINETE)

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HbP0CbJJadO0RofG/IVqjA==>

---

2.8.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Técnico Medio Analista Programador.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Técnico Medio Analista Programador de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Manuel Ferrera Rodríguez y D. Venancio Antonio García Álvarez.*

*“SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*“TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, al puesto de Técnico Medio Analista Programador que se especifica, a las personas que más adelante se relacionan.*

#### *PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE*

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>FERRERA RODRÍGUEZ, MANUEL</i>	<i>1720003001</i>	<i>4817</i>	<i>SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</i>	<i>TÉCNICO MEDIO ANALISTA PROGRAMADOR</i>
<i>GARCÍA ÁLVAREZ, VENANCIO ANTONIO</i>	<i>1723102001</i>	<i>5340</i>	<i>SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</i>	<i>TÉCNICO MEDIO ANALISTA PROGRAMADOR</i>

*“CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesada”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vq7nK4PAkrDB8Xj4Pt74zg==>

---

2.9.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Superior Ingeniero Industrial.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Superior Ingeniero Industrial de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Graciano Carmona Vázquez.*

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, al puesto de Técnico Superior Ingeniero Industrial que se especifica, a la persona que más adelante se relaciona.

#### PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
CARMONA VÁZQUEZ, GRACIANO	A700	5694	AGENCIA LOCAL DE LA ENERGÍA	T.S. INGENIERO INDUSTRIAL

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KSqxJvjtSIqQw11abmVPEw==>

---

2.10.- Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Técnica Superior de Química.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Técnica Superior Química de este Excmo. Ayuntamiento, a: D<sup>a</sup> Elena Vadillo Alanís.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, al puesto de Técnica Superior Química que se especifica, a la persona que más adelante se relaciona.

#### PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
VADILLO ALANÍS, ELENA	1521202001	4421	LABORATORIO MUNICIPAL	TÉCNICA SUPERIOR QUÍMICA

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aGsk2pp/6rUGxA9K1VIJUw==>

---

2.11.- Nombrar funcionarias de carrera con el cargo de Técnica Medio de Estadística.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarias de carrera con el cargo de Técnicas Medias de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, a: Dña. María Fernanda Moreno Nisa y Dña. Ana María Rueda de Castro.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los puestos de Administrativos que se especifican, a las personas que más adelante se relacionan.

#### PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>CÓDIGO PUESTO</i>	<i>CÓDIGO PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>MORENO NISA, MARÍA FERNANDA</i>	<i>A70</i>	<i>5046</i>	<i>SERVICIO DE ESTADÍSTICA</i>	<i>JEFE SECCIÓN TÉCNICA</i>
<i>RUEDA DE CASTRO, ANA MARÍA</i>	<i>A718</i>	<i>5712</i>	<i>SERVICIO DE SALUD</i>	<i>TÉCNICO MEDIO ESTADÍSTICAS</i>

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XI80d+beXwPIXMOcdk8wYw==>

---

2.12.- Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Técnica Superior Sociología.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Técnica Superior Socióloga de este Excmo. Ayuntamiento, a: D<sup>a</sup> Lidia Acosta Martín.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, al puesto de Técnica Superior Socióloga que se especifica, a la persona que más adelante se relaciona.

#### PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
ACOSTA MARTÍN, LIDIA	212202001	228	SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	TÉCNICA SUPERIOR SOCIÓLOGA

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dR9pR8L+hFZCmQDpyk2gJQ==>

---

2.13.- Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Médica Especialista en Análisis Clínicos.

---

#### ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionaria de carrera con el cargo de Médica Especialista en Análisis Clínicos de este Excmo. Ayuntamiento, a: D<sup>a</sup> Margarita Lirio Gener.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, al puesto de Médica Especialista en Análisis Clínicos que se especifica, a la persona que más adelante se relaciona.

#### PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

ADJUDICATARIO	COD. PUESTO	Nº PLAZA	DESTINO	PUESTO
LIRIO GENER, MARGARITA	1522101001	4464	LABORATORIO MUNICIPAL	MÉDICA ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a la persona interesada*”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uHW8cthRgzRkkgVyOLbjBQ==>

---

2.14.- Designar responsable del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de la superficie ajardinada del Paseo de Torneo.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Designar responsable del contrato “Servicio de conservación y mantenimiento de la superficie ajardinada del Paseo de Torneo” (Expediente 2022/001188), a D. Alberto Fernando Niquice, técnico del Servicio de Parques y Jardines, en sustitución de D. Javier Gómez Garcimartin Gómez, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 5 de enero de 2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ic6iA5EDXbAAo/ekXcvPBw==>

---

2.15.- Designar responsable del contrato de servicio de desbroce de zonas verdes.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Designar responsable del contrato “Servicios de desbroce de zonas verdes en la ciudad de Sevilla no incluidas en el contrato 2016/001038 de mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes de la ciudad de Sevilla no conservadas con medios propios.” (Expediente 2022/000952) a D. Alberto Fernando Niquice, técnico del Servicio de Parques y Jardines, en sustitución de D. Pedro Torrent Chocarro, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 5 de enero de 2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vViWq8aveDiFgdC77yJaJw==>

---

2.16.- Designar responsable del contrato de Análisis, Evaluación, Revisión y Gestión del Riesgo del Arbolado privado.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Designar responsable del contrato “Análisis, Evaluación, Revisión y Gestión del Riesgo del Arbolado privado ” (Expediente 2021/000413/L1) a D. Alberto Fernando Niquice, técnico del Servicio de Parques y Jardines, en sustitución de D. Pedro Torrent Chocarro, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 5 de enero de 2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PyFy4r2AZEOP2NIAFd0Eg==>

---

2.17.- Designar responsable del contrato de servicio de actuaciones puntuales en el arbolado y palmeras de zonas privadas abiertas de uso público.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Designar responsable del contrato “Servicio de Actuaciones puntuales en el arbolado y palmeras de zonas privadas abiertas de uso público en Sevilla. LOTE 2 “Reducción de los Niveles de Riesgo en Árboles y Palmeras”, (Expediente 2021/000413/L2) a D. Alberto Fernando Niquice, técnico del Servicio de Parques y Jardines, en sustitución de D. Pedro Torrent Chocarro, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 5 de enero de 2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1WIHghnAH+bv9xDvPyF9LA==>

---

2.18.- Designar responsable del contrato de servicio de conservación integral de árboles y palmeras en barriadas de nueva recepción.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Designar responsable del contrato “Servicio de conservación integral del árboles y palmeras en barriadas de nueva recepción” (Expediente 2022/001350) a D. Javier Gómez Garcimartin, técnico del Servicio de Parques y Jardines, en sustitución de D. José Miguel Reina Becerra, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 20 de octubre de 2023”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tL11YQh40+AliOR4Mf6xrA==>

---

2.19.- Designar responsable del contrato de servicio de conservación, análisis, gestión y reducción del riesgo del arbolado y palmeras en la zona de conservación de medios propios. LOTE 1: Análisis, Evaluación, Revisión y Gestión del Riesgo del Arbolado.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Designar responsable del contrato “Servicio de conservación, análisis, gestión y reducción del riesgo del arbolado y palmeras en la zona de conservación de medios propios. LOTE 1: Análisis, Evaluación, Revisión y Gestión del Riesgo del Arbolado.” (Expediente 2020/000861/L1) a D. Carlos Manuel Antolín Bracho, técnico del Servicio de Parques y Jardines,*

*en sustitución de D. Gerardo Plaza Corrales, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 5 de enero de 2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sKUCk37FSUpoON4Tk9O71A==>

---

2.20.- Designar responsable del contrato de servicio de conservación, análisis, gestión y reducción del riesgo del arbolado y palmeras en la zona de conservación de medios propios. LOTE 1: Análisis, Evaluación, Revisión y Gestión del Riesgo del Arbolado. LOTE 2: Apoyo a la Conservación y Reducción de los Niveles de Riesgo en Árboles y Palmeras.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Designar responsable del contrato “Servicio de conservación, análisis, gestión y reducción del riesgo del arbolado y palmeras en la zona de conservación de medios propios. LOTE 1: Análisis, Evaluación, Revisión y Gestión del Riesgo del Arbolado. LOTE 2: Apoyo a la Conservación y Reducción de los Niveles de Riesgo en Árboles y Palmeras.” (Expediente 2020/000861/L2) a D. Carlos Manuel Antolín Bracho, técnico del Servicio de Parques y Jardines, en sustitución de D. Gerardo Plaza Corrales, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 5 de enero de 2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ymJ3L0WYrTBcXWsIQ2WMNA==>

---

2.21.- Autorizar la modificación presupuestaria del proyecto “Empoderamiento de la mujer de la selva peruana para su emprendimiento social”.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la entidad NIÑOS DEL TAMBO, en relación al proyecto: “Empoderamiento de la Mujer de la Selva Peruana para su Emprendimiento Social”, en los términos indicados en el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tDtEgVPFYWcbBUciI+ftRQ==>

---

2.22.- No autorizar la modificación presupuestaria del proyecto “Tejiendo puentes interculturales”.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: No autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la entidad LA CASA DE TODOS, en relación al proyecto: “TEJIENDO PUENTES INTERCULTURALES”, en los términos indicados en el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g73PsjzuliSR5FiayPUnAg==>

---

2.23.- Aceptar subvención concedida por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en concepto de “Gratuidad de Libros”, para los alumnos del Colegio Público de Educación Especial Virgen de la Esperanza en el curso escolar 2023/2024.

---

## ACUERDO

*“UNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Desarrollo Educativo Profesional de la Junta de Andalucía, y su incorporación al presupuesto, por importe de 4.686,00 euros, por el concepto de “Gratuidad de Libros” para los alumnos del Colegio Público de Educación Especial Virgen de la Esperanza para el Curso escolar 2023/2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UUh7b7fdzelY3BIBIqCv6g==>

---

2.24.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:*

*CIF: G41613373.  
PERCEPTOR: AVV AMIGOS DEL BARRIO SANTA CRUZ.  
EXPEDIENTE: 4/22 PS 6.  
IMPORTE CONCEDIDO: 1.103,99 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 734,38 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022.*

*SEGUNDO.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de 369,61€ por no haber sido justificados en tiempo y forma.*

TERCERO.- Dar traslado a Intervención General y a la Entidad interesada de la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dm3rikh2bMqqYeZfMS69sA==>

---

2.25.- Aprobar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por la entidad ASOCIACIÓN DE ASMÁTICOS, ALÉRGICOS Y ENFERMOS RESPIRATORIOS DE SEVILLA “SEVILLA RESPIRA”, con fecha 11 de diciembre de 2023, motivado en que no se justifica el superávit de la entidad de conformidad con lo informado por el Sección del Distrito Norte de fecha, que sirve asimismo de motivación al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el reintegro de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

**EXPEDIENTE:** 9/22 P.S. 25

**CONCEPTO:** Subvenciones Gastos de Funcionamiento 2022

**BENEFICIARIO:** ASOCIACIÓN DE ASMÁTICOS, ALÉRGICOS Y ENFERMOS RESPIRATORIOS DE SEVILLA “SEVILLA RESPIRA”

**CIF/NIF:** CIF G90342726

**OBJETO:** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 1.296,71€

**IMPORTE NO JUSTIFICADO:** 1.296,71€

**IMPORTE A REINTEGRAR:** 1.344,32 €: 1.296,71€ en concepto de principal, más 47,61 € correspondientes a intereses de demora.

**PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:**

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**FORMA:** El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal (CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022, (BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604 o (SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, trasladando el informe del Sección del Distrito, de fecha 17 de noviembre de 2023, que le sirve de motivación, de conformidad con el art. 86.6 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

CUARTO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wgLsNsuYO0QRs4+BkNGKHA==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de suministro, instalación y mantenimiento de un Sistema de Impresión Digital para la Imprenta Municipal.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades para atender el gasto de la contratación del suministro e instalación de un Sistema de Impresión Digital para la Imprenta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como el mantenimiento de la misma (expte. 2021/000917), a favor de KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a fin de adecuar el contrato a las necesidades reales de ejecución conforme a la siguiente distribución:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01304.92016.62300/2018</i>	<i>7.228,39 Euros</i>
<i>01304.92016.62300/2021</i>	<i>78.941,76 Euros</i>
<i>01304.92016.62300/2022</i>	<i>55.000,00 Euros</i>
<i>01304.92016.62300/2023</i>	<i>60.000,00 Euros</i>
<i>01304.92016.62300/2024</i>	<i>5.000,00 Euros</i>

SEGUNDO: Las especificaciones del contrato cuyas anualidades se reajustan son las siguientes:

*Expte.: 2021/000917.*

*OBJETO: Suministro e instalación de un Sistema de Impresión Digital para la Imprenta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como el mantenimiento de la misma.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 179.173,56 €, IVA no incluido.*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 170.388,56 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 35.781,59 €.*

*IMPORTE TOTAL: 206.170,15 €.*

*ADJUDICATARIO: KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.*

*C.I.F.: A81069197.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 8.519,43 €.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 meses (1 mes para el suministro y 24 meses para el mantenimiento, según lo establecido en los PPT).*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//C0oEcE17YRXFluiDszX8w==>

3.2.- Aprobar el Protocolo General de Actuación con el Ayuntamiento de Madrid en materia de promoción turística.

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Ayuntamiento de Madrid en materia de promoción turística, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fOtyyhWCXKnXpqDU12aOvA==>

3.3.- Rectificar error advertido en acuerdo adoptado en sesión de 1 de diciembre de 2023 relativo a la aprobación del “Proyecto Agentes Cívicos de la Ciudad de Sevilla”, para la contratación de 20 Agentes Cívicos, bajo la modalidad de contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, por un periodo de 9 meses de duración.

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Rectificar el error advertido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2023 en virtud del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido que sigue:*

*Donde dice:*

*QUINTO.- Aprobar la valoración de los puestos de trabajo, relativo a los factores del complemento específico, de conformidad con el vigente Manual de valoración de Puestos de Trabajo de esta Corporación.*

CATEGORIAS	PROYECTO AGENTES CÍVICOS						FACTORES PUESTOS										
	PUNTO ESPECIAL DIFICULTAD	PUNTO TOMA DECISIÓN	PUNTO RELACIONES	PUNTO MANDO	PUNTO PATRIMONIAL	PUNTO EJECUCIÓN DE TAREAS	PUNTO CONDICIONES EXTERNAS	PUNTO ENFERMEDAD Y/O LESIÓN	PUNTO AGRESION	PUNTO DISPON I/PT	PUNTO ADJUNTIA	PUNTOS INCOMPATIBILIDAD	PUNTO REGIMEN DE TURNOS	PUNTO NO GARANT DESCANSO FIN SEMANA	PUNTO NOCTURNIDAD	PUNTO DISPONIBILIDAD	TOTAL PUNTOS
SERENO (AYUDANTE E-14)	0	0	12	0	0	99,23	25	17	0	0	0	33	0	30	10	0	226,23
RESPONSABLE DE SERENOS (OFICIAL 1ª C2-15)	0	0	12	9	0	101,32	16	17	0	0	0	37	0	30	6	0	228,32

*Debe decir:*

*QUINTO.- Aprobar la valoración de los puestos de trabajo, relativo a los factores del complemento específico, de conformidad con el vigente Manual de valoración de Puestos de Trabajo de esta Corporación.*

CATEGORIAS	PROYECTO AGENTES CÍVICOS							FACTORES PUESTOS								TOTAL PUNTOS	
	PUNTO ESPECIAL DIFICULTAD	PUNTO TOMA DECISION	PUNTO RELACIONES	PUNTO MANDO	PUNTO PATRIMONIAL	PUNTO EJECUCIÓN DE TAREAS	PUNTO CONDICIONES EXTERNAS	PUNTO ENFERMEDAD Y/O LESIÓN	PUNTO AGRESION	PUNTO DISPON VPT	PUNTO ADJUNTIA	PUNTOS INCOMPATIBILIDAD	PUNTO REGIMEN DE TURNOS	PUNTO NO GARANT DESCANSO FIN SEMANA	PUNTO NOCTURNIDAD		PUNTO DISPONIBILIDAD
SERENO (AYUDANTE E-14)	0	0	12	0	0	99,23	25	17	0	0	0	33	0	30	10	0	226,23
RESPONSABLE DE SERENOS (OFICIAL 1ª C2-15)	0	25	12	9	0	101,32	16	17	0	0	0	37	0	30	10	0	257,32

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D2ekh80w1NH8tEdtUTxJQA==>

3.4.- Ampliar el plazo de comprobación del acta de replanteo del contrato de obras reforma y mejora de climatización e iluminación en el Mercado de Triana.

### ACUERDO

*“PRIMERO:* Ampliar el plazo de comprobación del acta de replanteo (artículo 237 Ley 9/2017) hasta que se proceda a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud del proyecto de Obras de reforma y mejora de climatización e iluminación en el Mercado de Triana.

*SEGUNDO.* Notificar a los interesados el presente acuerdo así como el informe que sirve de sustento al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MsdfO10KtFjqNjj6/QxjCQ==>

3.5.- Autorizar la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA), doce viviendas y cuatro locales comerciales, sitios en calle Gonzalo Díaz, nº 1 y 3.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A., de las 12 viviendas y 4 locales comerciales, sitios en calle Gonzalo Díaz, nº 1 y 3, de naturaleza patrimonial y de titularidad municipal con destino a vivienda protegida, las cuales se relacionan a continuación:*

- Vivienda 1º izquierda, Calle Gonzalo Díaz nº 1, con Código de Bien 49128-GPA.
- Vivienda 2º izquierda, Calle Gonzalo Díaz nº 1, con Código de Bien 49133-GPA.

- Vivienda 3º izquierda, Calle Gonzalo Díaz nº 1, con Código de Bien 49134-GPA.
- Vivienda 1º derecha, Calle Gonzalo Díaz nº 1, con Código de Bien 49135-GPA.
- Vivienda 2º derecha, Calle Gonzalo Díaz nº 1, con Código de Bien 49136-GPA.
- Vivienda 3º derecha, Calle Gonzalo Díaz nº 1, con Código de Bien 49137-GPA.
- Vivienda 1º izquierda, Calle Gonzalo Díaz nº 3, con Código de Bien 49138-GPA.
- Vivienda 2º izquierda, Calle Gonzalo Díaz nº 3, con Código de Bien 49139-GPA.
- Vivienda 3º izquierda, Calle Gonzalo Díaz nº 3, con Código de Bien 49140-GPA.
- Vivienda 1º derecha, Calle Gonzalo Díaz nº 3, con Código de Bien 49141-GPA.
- Vivienda 2º derecha, Calle Gonzalo Díaz nº 3, con Código de Bien 49142-GPA.
- Vivienda 3º derecha, Calle Gonzalo Díaz nº 3, con Código de Bien 49143-GPA.
- Local interior izquierdo, Calle Gonzalo Díaz nº 1, con Código de Bien 49129-GPA.
- Local interior derecho, Calle Gonzalo Díaz nº 1, con Código de Bien 49130-GPA.
- Local interior izquierdo, Calle Gonzalo Díaz nº 3, con Código de Bien 49131-GPA.
- Local interior derecho, Calle Gonzalo Díaz nº 3, con Código de Bien 49132-GPA.

SEGUNDO.- Los inmuebles cedidos deberán destinarse al uso previsto dentro del plazo de 5 años a contar desde el día de la firma de los correspondientes documentos administrativos de transmisión de las parcelas, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

*En el supuesto de que no se destinasen al uso previsto o dejaren de estarlo posteriormente dentro de los plazos citados, se considerará resuelta la cesión, y revertirán al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, además de percibir de EMVISESA, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en los citados bienes.*

TERCERO.- El programa de vivienda protegida al que se vinculará el suelo cedido quedará definido y programado por el Plan Municipal de la Vivienda correspondiente o, en su caso, en la normativa que resulte de aplicación, en el momento del otorgamiento de la licencia de obras y/o solicitud de calificación provisional.

*La promoción a realizar sobre las parcelas deberá ser llevada a cabo por la propia Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.*

CUARTO.- Todos los gastos e impuestos que se generen con motivos de la cesión gratuita, gastos de formalización e inscripción en el Registro de la Propiedad, Plusvalía, etc. serán de cuenta de EMVISESA.

QUINTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E1TBT1vLtCxt5S2Ss51DhQ==>

---

3.6.-. Autorizar la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA), de las parcelas R3p-5, R1p-2, R3p-7, R3p-5, R2p-1, resultantes del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución del Sector “SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A., de las parcelas que a continuación se relacionan, resultantes del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector “SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR., inscrita en el inventario del Patrimonio Municipal de Suelo con el nº 1220-E, B, G, H y C con destino a vivienda protegida:*

PARCELA R3p-5:

Descripción: Urbana, parcela señalada como R3p-5 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector “SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR”. Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con vial de nueva creación V13; al Sur, con vial de nueva creación V14; al Este, con vial V19 y al Oeste, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R3’p-5.

Superficie: Tiene una extensión superficial de 2.389,50 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad: Cuenta con un techo edificable de 6.900,00 m<sup>2</sup>.

Uso: Residencial Protegida.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicación y título: Al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en calidad de Administración actuante, por medio del presente proyecto de reparcelación y en razón a la cesión obligatoria y gratuita, como bien patrimonial.

Parcela Catastral: 575980ITG3355N0001KJ.

Inscripción: Tomo 1881, Libro 398, Folio 145, Finca 19.898 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas nº 2.

PARCELA R1p-2:

Descripción: Urbana, parcela señalada como R1p-2 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector “SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR”. Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con vial de nueva creación V7; al Sur, con vial de nueva creación V8; al Este, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R3p-7; y al Oeste, con vial de nueva creación V21.

Superficie: Tiene una extensión superficial de 2.094,50 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad: C cuenta con un techo edificable de 6.800,00 m<sup>2</sup>.

Uso: Residencial Protegida.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicación y título: Al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en calidad de Administración actuante, por medio del presente proyecto de reparcelación y en razón a la cesión obligatoria y gratuita, como bien patrimonial.

Parcela Catastral: 5863302TG3356S0001RL.

Inscripción: Tomo 1881, Libro 398, Folio 133, Finca 19.895 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas nº 2.

PARCELA R3p-7:

Descripción: Urbana, parcela señalada como R3p-7 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR". Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con vial de nueva creación V7; al Sur, con vial de nueva creación V8; al Este, con vial V20; y al Oeste, con parcela señalada en el plano de adjudicación como R1p-2.

Superficie: Tiene una extensión superficial de 2.389,50 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad: Cuenta con un techo edificable de 6.900,00 m<sup>2</sup>.

Uso: Residencial Protegida.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicación y título: Al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en calidad de Administración actuante, por medio del presente proyecto de reparcelación y en razón a la cesión obligatoria y gratuita, como bien patrimonial.

Parcela Catastral: 5863301TG3356S0001KL.

Inscripción: Tomo 1881, Libro 398, Folio 153, Finca 19.900 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas nº 2.

PARCELA R3'p-5:

Descripción: Urbana, parcela señalada como R3'p-5 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR". Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con vial de nueva creación V13; al Sur, con vial de nueva creación V14; al Este, con parcela señalada en el plano de adjudicación como como R3p-5; y al oeste, con vial de nueva creación V20.

Superficie: Tiene una extensión superficial de 2.389,50 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad: Cuenta con un techo edificable de 6.900,00 m<sup>2</sup>.

Uso: Residencial Protegida.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicación y título: Al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en calidad de Administración actuante, por medio del presente proyecto de reparcelación y en razón a la cesión obligatoria y gratuita, como bien patrimonial.

Parcela Catastral: 5759802TG3355N0001RJ.

Inscripción: Tomo 1881, Libro 398, Folio 157, Finca 19.901 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas nº 2.

PARCELA R2p-1:

Descripción: Urbana, parcela señalada como R2p-1 en el plano de adjudicación de fincas de resultado del proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución del Sector "SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR". Tiene forma rectangular.

Linderos: al Norte, con vial de nueva creación V9; al Sur, con vial de nueva creación V10; al Este, con vial V20 y al Oeste, con parcela señalada en el plano de adjudicación como S3.

Superficie: Tiene una extensión superficial de 2.389,50 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad: Cuenta con un techo edificable de 7.000,00 m<sup>2</sup>.

Uso: Residencial Protegida.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

*Adjudicación y título: Al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en calidad de Administración actuante, por medio del presente proyecto de reparcelación y en razón a la cesión obligatoria y gratuita, como bien patrimonial.*

*Parcela Catastral: 5762101TG3356S0001DL.*

*Inscripción: Tomo 1881, Libro 398, Folio 137, Finca 19.896 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas nº 2.*

*SEGUNDO. - Los inmuebles cedidos deberán destinarse al uso previsto dentro del plazo de 5 años a contar desde el día de la firma de los correspondientes documentos administrativos de transmisión de las parcelas, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.*

*En el supuesto de que no se destinasen al uso previsto o dejaren de estarlo posteriormente dentro de los plazos citados, se considerará resuelta la cesión, y revertirán al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, además de percibir de EMVISESA, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en los citados bienes.*

*TERCERO. - El programa de vivienda protegida al que se vinculará el suelo cedido quedará definido y programado por el Plan Municipal de la Vivienda correspondiente o, en su caso, en la normativa que resulte de aplicación, en el momento del otorgamiento de la licencia de obras y/o solicitud de calificación provisional.*

*La promoción a realizar sobre las parcelas deberá ser llevada a cabo por la propia Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.*

*CUARTO. - Todos los gastos e impuestos que se generen con motivos de la cesión gratuita, gastos de formalización e inscripción en el Registro de la Propiedad, Plusvalía, etc. serán de cuenta de EMVISESA.*

*QUINTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KL+JkVvkqFLoB2f4OJ9joGg==>

---

3.7.- Aprobar adenda al acuerdo N° 25 (Programa 6) de la Comisión Bilateral relativo a la construcción de 593 viviendas de protección pública energéticamente eficientes en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado en sesión de 19 de octubre de 2023.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar la ADENDA al Acuerdo N° 25 (Programa 6) de La Comisión Bilateral relativo a la construcción de 593 viviendas de Protección Pública Energéticamente Eficientes con*

*destino a alquiler social y a Precio Asequible en 10 actuaciones a través de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — Nextgenerationeu - en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kp83m24EQ8AZhiaCQ5ZAbg==>

---

3.8.- Autorizar la ocupación temporal del inmueble denominado “Oficina de Promoción de la Artesanía (Nave Singer)”, sito en calle Lumbreras.

---

### ACUERDO

*“UNICO: Autorizar a la productoras “La Zanfoña s.l.”, la ocupación temporal del inmueble de dominio público denominado “Oficina de Promoción de la Artesanía (Nave Singer)”, sito en calle Lumbreras, desde el día 22 de enero hasta el día 31 de marzo de 2023, en base a lo dispuesto en los arts. 90 y 92 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en las siguientes condiciones:*

*La autorización se concede para uso temporal del edificio, y para llevar a cabo las actividades reseñadas relativas al rodaje de la película “Cuántica Rave”.*

*La entidad autorizada deberá suscribir los seguros y licencias que pudieran ser necesarias para su uso.*

*Mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de deterioro que se pudieran producir con el uso autorizado, y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*

*Se deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento, y al personal autorizado por aquel, para inspeccionar el bien objeto de cesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la cesión.*

*Las llaves del Local se deberán entregar en la sede del Servicio de Patrimonio Municipal, calle Santander 11-13, el mismo día de finalización de la autorización o al día siguiente del vencimiento”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d+chMcYqY2Pcqc84zFnXJg==>

---

3.9.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por Utremultigestión, S.L., contra acuerdo de 24 de noviembre de 2023, por el que se aprobaba definitivamente el coste de las actuaciones necesarias para la reposición de marras en el lote nº2 del contrato de suministro y plantación de árboles en los espacios verdes en CEIPS de la Ciudad, incautar garantía y requerir la diferencia hasta la totalidad del coste de las mismas.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.-Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Andrés Rafael Navarro Montero, en representación de UTREMULTIGESTIÓN S.L contra el Acuerdo de Junta de Gobierno de 24/11/2023, por el que se aprueba definitivamente el coste de las actuaciones necesarias para la reposición de marras, cifradas en 19.380,84 €, IVA incluido, procediendo el pago de 17.364,95 así como la incautación de la garantía depositada en el contrato por 2.015,89€ (nº operación 320210008644), por incumplimiento de la obligación de ejecutar de modo adecuado el contrato dentro del periodo de garantía, en concreto, la dispuesta en clausula 3.12 PPT, del contrato Suministro y plantación de árboles en los espacios verdes en CEIPS de la Ciudad de Sevilla, (Expte 2021/000964 en el lote nº2, ADE 22/2023); dándose traslado al mismo de los informes emitidos, con fecha 16/01/2024, en el expediente que sirven de motivación al presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3N/G1xxK5+VygFnMwIjq4Q==>

---

3.10.- Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Técnico/a Superior Veterinario/a, pertenecientes a la oferta pública de Empleo 2019-2021.

## ACUERDO

*“PRIMERO: Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Técnico/a Superior Veterinario/a de esta Corporación a: D. Ángel Mario Martín Carrellan, D. José Antonio Chicano Gutiérrez, Dª Maria Rojas Serrano, D. Pablo Cabrera Munuera, Dª Maria Alejo Martínez y D. Francisco Javier de Bedoya Sayago.*

*SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los puestos de Técnico/a Superior Veterinario/a que se especifican, a las personas que más adelante se relacionan.*

### *PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE*

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Código de Plaza</i>	<i>Destino</i>	<i>Puesto</i>
<i>Martín Carrellán, Ángel Mario</i>	<i>1613102014</i>	<i>4620</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspector Veterinario</i>

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Código de Plaza</i>	<i>Destino</i>	<i>Puesto</i>
<i>Chicano Gutiérrez, José Antonio</i>	<i>1613102008</i>	<i>4618</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspector Veterinario</i>
<i>Rojas Serrano, María</i>	<i>A3099</i>	<i>4629</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspectora Veterinaria</i>
<i>Cabrera Munuera, Pablo</i>	<i>1613102006</i>	<i>4617</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspector Veterinario</i>
<i>Alejo Martínez, María</i>	<i>1613102015</i>	<i>6437</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspectora Veterinaria</i>
<i>De Bedoya Sayago, Francisco Javier</i>	<i>1613102002</i>	<i>4616</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspector Veterinario</i>

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pAxqN3vk8YCdtk0CW2m6Mg==>

---

3.11.- Nombrar funcionarias de carrera con el cargo de Técnico/a Superior Licenciado/a en Derecho correspondiente a la oferta pública extraordinaria de estabilización temporal.

---

### ACUERDO

PRIMERO: *Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Técnico/a Superior Licenciado/a en Derecho de este Excmo. Ayuntamiento: Alejandra Gálvez Rodríguez; Pilar de los Reyes Bonaño Méndez; Montserrat Fernández Fontdevila; Elena Moreno Maestro; María Ivana López Martínez; Virginia María Lázaro Martínez; Vanesa Casado Caballero; Ángela Hernández Cepeda; Isabel Pérez Romero.*

SEGUNDO: *Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO: *Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los puestos de Técnico/a Superior Licenciado/a en Derecho que se especifican, a las personas que más adelante se relacionan.*

**ASIGNACION INICIAL**

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Código de Plaza</i>	<i>Destino</i>	<i>Puesto</i>
<i>ALEJANDRA GÁLVEZ RODRÍGUEZ</i>	<i>1310304001</i>	<i>5337</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>LICENCIADO EN DERECHO</i>
<i>PILAR DE LOS REYES BONAÑO MÉNDEZ</i>	<i>A3045</i>	<i>6384</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>T.S ASESOR JURÍDICO</i>
<i>MONTSERRAT FERNÁNDEZ FONTDEVILA</i>	<i>A3044</i>	<i>6386</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>T.S ASESOR JURÍDICO</i>
<i>ELENA MORENO MAESTRO</i>	<i>A3043</i>	<i>6387</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>T.S ASESOR JURÍDICO</i>
<i>MARIA IVANA LÓPEZ MARTÍNEZ</i>	<i>A3039</i>	<i>6390</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>T.S ASESOR JURÍDICO</i>
<i>VIRGINIA MARÍA LÁZARO MARTÍNEZ</i>	<i>A3041</i>	<i>6385</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>T.S ASESOR JURÍDICO</i>
<i>VANESA CASADO CABALLERO</i>	<i>A3040</i>	<i>6388</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>T.S ASESOR JURÍDICO</i>
<i>ÁNGELA HERNÁNDEZ CEPEDA</i>	<i>A3038</i>	<i>6389</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>T.S ASESOR JURÍDICO</i>
<i>ISABEL PÉREZ ROMERO</i>	<i>A3042</i>	<i>6391</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>T.S ASESOR JURÍDICO</i>

*CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/11EIMQ7hPDg11YLFQ59QXg==>

3.12.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Superior de Participación Ciudadana correspondiente a la oferta pública extraordinaria de estabilización temporal.

### ACUERDO

*“PRIMERO:* Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Superior de Participación Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento: D. Carlos Raynaud Ferrer.

*SEGUNDO:* Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el puesto de Técnico Superior de Participación Ciudadana que se especifica, a la persona que más adelante se relaciona.

#### ASIGNACION INICIAL

Adjudicatario	Código de Puesto	Código de Plaza	Destino	Puesto
CARLOS RAYNAUD FERRER	112002001	126	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	J. NEGOCIADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vfgJFts85eGTN45oq+SoLg==>

---

3.13.- Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Técnico/a Superior Veterinario/a, pertenecientes a la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización temporal.

#### ACUERDO

PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Técnico/a Superior Veterinario/a de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Mariano Pérez de Ayala Basañez, D<sup>a</sup> Esperanza Rivas Gálvez, D<sup>a</sup> Teresa Comín Burriel, D<sup>a</sup> Fátima García-Escribano Sánchez, D<sup>a</sup> María de las Mercedes García Martínez, D<sup>a</sup> Juana Maria Garrido Fernández, D. Rafael Pablo Cuadrado Nieto-Aliseda y D<sup>a</sup> Genoveva Tamayo Ureña.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, al puesto de Técnico/a Superior Veterinario/a que se especifica, a las personas que más adelante se relacionan.

#### PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código de Puesto</i>	<i>Código de Plaza</i>	<i>Destino</i>	<i>Puesto</i>
<i>Pérez de Ayala Basañez, Mariano</i>	<i>A4077</i>	<i>4628</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Jefe Ngdo. Contr. Sanitario Mercasevilla Y Matadero</i>
<i>Rivas Gálvez, Esperanza</i>	<i>1613102009</i>	<i>4630</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspectora Veterinaria</i>
<i>Comín Buriel, Teresa</i>	<i>1613102011</i>	<i>4621</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspectora Veterinaria</i>
<i>García Escribano Sánchez, Fátima</i>	<i>1613102001</i>	<i>4472</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspectora Veterinaria</i>
<i>García Martínez, M<sup>a</sup> de las Mercedes</i>	<i>1613104006</i>	<i>4601</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspectora Veterinaria</i>
<i>Garrido Fernández, Juana María</i>	<i>1613102012</i>	<i>4614</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspectora Veterinaria</i>
<i>Cuadrado Nieto-Aliseda, Rafael Pablo</i>	<i>1613102003</i>	<i>972</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspector Veterinario</i>
<i>Tamayo Ureña, Genoveva</i>	<i>1613102013</i>	<i>4626</i>	<i>Servicio de Consumo</i>	<i>Inspectora Veterinaria</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Iy2jd/cVr4C4IdlmHBAarQ==>